

EXENTA DE TOMA DE RAZÓN N° 38

EJEMPLAR N° 1 / HOJA N° 1 / 2

D.G.S.A. ORDINARIO N° 4284/310/170 Vrs.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PRIVADA N°01/2021 POR LA "ENAJENACIÓN DE EX UNIDADES NAVALES".

VALPARAÍSO, 04 MAR 2021

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.928 y el Reglamento Decreto Supremo N° 42 (G) de fecha 19 de noviembre de 1995, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado D.F.L. N° 1-19653, artículo 9, de fecha 13 de diciembre de 2000; y el Reglamento Complementario de la Ley N° 7.144 aprobado por Decreto M.D.N. SSG Depto. III (R) N° 124, de fecha 25 de octubre de 2004; la Propuesta Privada N° 01/2021 "Enajenación de ex Unidades Navales", aprobada por Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 4284/310/163 VRS., de fecha 26 de febrero de 2021; los Decretos Supremos M.D.N. N° 2 "M" y N° 5 "M", de fecha 2 de febrero de 2016 y 17 de diciembre de 2014 respectivamente, que autorizan a la Armada a enajenar las ex unidades YFB-110 METEORO y las LM-37 ORELLA y LM-38 SERRANO; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; las Resoluciones Contraloría General de la República N° 7 y 8, ambas de fecha 29 de marzo de 2019, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

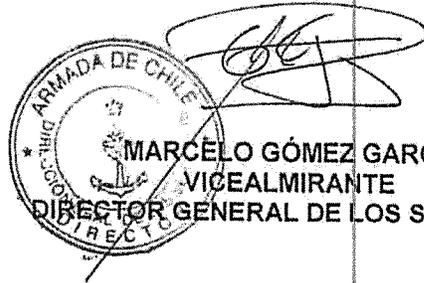
CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, con fecha 26 de febrero de 2021, se dictó la Resolución D.G.S.A. Ordinario No Afecta N° 4284/310/163 VRS., que aprobó las bases de la Propuesta Privada N°01/2021 por la enajenación de ex Unidades Navales, citadas en visto.
- 2.- Que, en la Cláusula "J" ADJUDICACIÓN de las Bases se dispone que deberán integrar la comisión Evaluadora de Ofertas el Subdirector, el Jefe Departamento de Finanzas y el Jefe Departamento de Operaciones de la Dirección General de los Servicios de la Armada, cargos ocupados al momento de la evaluación por el CN. Don Felipe GARBARINI Ibáñez, Rut 8.779.435-0, correo electrónico fgarbarini@armada.cl; el CN. Don Arturo MUÑOZ Veliz, Rut 13.767.584-6, correo electrónico amunozv@armada.cl; el CN. Don Fernando De Giorgis Stiven, Rut 8.605.447-7, correo electrónico fdegiorgis@armada.cl, respectivamente.
- 3.- Que, se establece en la Ley N° 20.730, que son sujetos pasivos quienes integran las Comisiones Evaluadoras, por lo que deben publicarse tales comisiones en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Privada N°01/2021 por la enajenación de ex Unidades Navales a los siguientes funcionarios, CN. Felipe GARBARINI Ibáñez, Rut 8.779.435-0; CN. Arturo MUÑOZ Veliz, Rut 13.767.584-6; CN. Don Fernando De Giorgis Stiven, Rut 8.605.447-7.

- 2.- ANÓTESE, regístrese y publíquese, para su conocimiento y cumplimiento.



MARCELO GÓMEZ GARCÍA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS

✓ DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.A.B.A.
2.- ARCHIVO
(02) Ejs. - (02) hojas